

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 4** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos de la organización denominada Agrupación Inmobiliaria Tetuán (depósito número 2524).*

Visto el escrito presentado por don Juan Manuel Martínez Martínez, en representación de Agrupación Inmobiliaria Tetuán, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito en esta Oficina de Depósitos de Estatutos, registrado en el Registro de la Dirección General de Trabajo, por el que se solicitaba el depósito de sus estatutos y del acta de constitución. Al haber detectado determinados defectos en la documentación aportada se le requirió para que procediera a su subsanación, lo que realizó posteriormente.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los promotores siguientes: don Juan Manuel Martínez Martínez, en representación de la empresa “Técnicos en Gestión Inmobiliaria Tegeisa, Sociedad Anónima”, don Lorenzo Gallego Páramo, en representación de la empresa “Captain Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal”, doña Rocío Sanjuán Gabas, en representación de la empresa “Centro Inmobiliario Casa 2000 Calle Clara del Rey, Sociedad Limitada Unipersonal”, don Nicolás Abad Arias, en representación de “Aga Equipo Multiservicio Inmobiliario, Sociedad Limitada”, don Pedro Felipe Bermejo, en representación de “Bermejo Servicios de Marketing y Ventas, Sociedad Limitada”, y don Juan Pablo Migueláñez Rueda, en representación de “Arca Migar, Sociedad Limitada”.

Tercero

Examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el funcional el que su propia denominación indica.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que desarrolla dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos de la Agrupación Inmobiliaria Tetuán, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el funcional el que su propia denominación indica. Acordándose asimismo, la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente resolución podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 10 de mayo de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/24.161/10)